



Expediente: G-5568/2022

Asunto: Modificación de créditos por generación de créditos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas nº **10/2022**, el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por medio del presente:

R e s u e l v o:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

2.1 Ingresos no tributarios:

| Código | Denominación | Previsión inicial | Aumentos | Previsión Resultante |
|---------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------------------|
| 45080 | Otras subvenciones varias (ICA) | 748.296,00 | 84.371,89 | 1.923.114,72 |

2.2 Créditos generados:

| Código | Denominación | Previsión Inicial | Aumentos | Previsión Resultante |
|----------------|---------------------|--------------------------|------------------|-----------------------------|
| 3332 62200 | Auditorio Municipal | | 84.371,49 | 129.273,00 |
| Totales | | | 84.371,49 | |

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

En Águilas, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

